

AYUNTAMIENTO DE LLODIO
AREA DE IDENTIDAD

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 6 de junio de 2025, por el que se han aprobado las Bases reguladoras del XLVI Concurso de Carteles Sanrokeak año 2025.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus

Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Llodio.

Personas beneficiarias: Podrá concurrir a este concurso cualquier persona mayor de 14 años empadronada en Llodio.

Requisitos y forma de presentación: Podrán presentarse tantos carteles como se desee por autor / autora (bajo lemas diferentes), siempre que sean originales e inéditos y no hayan sido premiados con anterioridad, y de técnica libre.

No se admitirán carteles con dibujos y/o mensajes sexistas, xenófobos, racistas, etc.

Los trabajos se presentarán a través del formulario que se habilitará para ello en la página web del Ayuntamiento de Llodio (www.laudio.eus), debiendo incluir:

Lema del trabajo presentado.

Archivo de imagen.

Datos de identificación y contacto de la persona que presenta el trabajo (estos datos únicamente serán conocidos por la secretaria municipal del Ayuntamiento de Llodio/Laudio, que no podrá darlos a conocer hasta la resolución del concurso):

Nombre y apellidos

DNI/NIE

Fecha de nacimiento

Correo electrónico

Número de teléfono de contacto

Seleccionar la opción de que se cumple con todos los requisitos marcados en las presentes bases.

Los trabajos se presentarán como un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG (Medidas: 820x1171 pixeles. Resolución: 72 pixeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB). No podrán estar firmados ni incluir elementos que permitan conocer la identidad de la persona que lo presenta. Si la persona autora del trabajo lo considera oportuno, además de presentar el trabajo de la forma antes indicada podrá presentarlo en formato físico en un soporte rígido con el lema al dorso.

La imagen deberá mostrar el cartel en formato 1000 mm x 700 mm (en vertical)

Los textos que deberán incluirse obligatoriamente en el cartel son:

SANROKEAK 2025 –LAUDIO JAIETAN
ABUZTUAK 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30 eta 31

También deberá incluirse el escudo oficial de Llodio, según modelo que se facilitará en el Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio. Está disponible también en la web del Consistorio: <https://www.laudio.eus/es/ayuntamiento/logotipos>

Plazo: Para la participación en el concurso será hasta el 17 de junio, incluido.

Propiedad de las obras presentadas: Las obras presentadas pasan a ser propiedad de este Ayuntamiento, que podrá darles el destino que crea conveniente y exponerlas dónde y cuándo lo estime oportuno. La participación en este concurso conlleva aceptar y cumplir todas las condiciones que se especifican en el mismo.

Las bases de este concurso se publicarán en el BOTHA, ZUIN, en la página web municipal y en los medios de comunicación habituales del Ayuntamiento.

Se concederá un único premio de 1.200 euros. La persona ganadora del premio se someterá en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre retenciones a premios.

Medio de notificación: La identidad de la persona ganadora será publicada en el ZUIN, en la web municipal y en los medios de comunicación municipales habituales y se le citará desde el Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio para ir a recoger el premio.

Resolución: El jurado técnico, nombrado por el Ayuntamiento de Llodio, estará compuesto por:

Presidencia: actuará como presidenta del jurado técnico (con voto de calidad en caso de empate), la concejala delegada de Fiestas.

Vocalía: actuarán como vocales, con un voto cada uno/a, una persona de Llodio relacionada con el arte, la pintura, el diseño gráfico o la fotografía; el técnico del Servicio de Normalización Lingüística e Identidad, la técnica del Servicio de Igualdad y 2 personas de Llodio integrantes del grupo de trabajo Sanrokeak 2025, designadas por el mismo grupo.

Secretaria: actuará como secretario con voz, pero sin voto, el responsable del Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio o persona del servicio que él designe.

Procedimiento de elección del cartel ganador: el sistema de elección contará con dos fases.

1ª Fase: El jurado técnico seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

2ª Fase: De “votaciones”, a las que asignarán un total máximo de 100 puntos, según se relaciona: 50 puntos para la votación del jurado técnico y 50 puntos para la votación popular

La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con esta convocatoria es de exclusiva competencia del Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio.

Llodio, 6 de junio de 2025

La alcaldesa-presidenta, AINIZE GASTAKA MARTINEZ